

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3289-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL
EVENTO CULTURAL Y ESPIRITUAL *CAMINO
DEL TÉ Y ELABORACIÓN DE INCIENSOS*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal, Reglamentación.

Nota 1813-MEySV-26, de la Comisión Directiva Asociación Civil Club Deportivo y Cultural de Artes Marciales.

Resolución 583-PCM-26 del 12 de agosto de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

El evento cultural y espiritual Camino del Té y Elaboración de Inciensos”, realizado en San Carlos de Bariloche los días 13 y 14 de agosto de 2026, constituye una propuesta de singular relevancia para la promoción de la cultura, las artes contemplativas y el intercambio internacional en nuestra comunidad.

La iniciativa tiene por finalidad difundir conocimientos y prácticas ancestrales vinculadas a la ceremonia del té (茶道), la elaboración tradicional de inciensos (古法制香), la pintura con pigmentos y materiales naturales, así como las prácticas contemplativas aplicadas a la vida cotidiana (生活禅). Estas expresiones forman parte de una tradición milenaria que integra arte, filosofía, medicina tradicional y cultivo interior, promoviendo valores asociados al bienestar integral, la armonía y el desarrollo personal.

El encuentro adquiere una relevancia excepcional al contar, por primera vez en la Argentina y en la Patagonia, con la presencia de la Maestra Shi Jian Fang, reconocida referente internacional de la cultura tradicional china y doble heredera del Patrimonio

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

Cultural Inmaterial de China. Su trayectoria la distingue como 32.^a generación heredera del Camino del Té del Monte Shaoshi, además de poseer las máximas titulaciones nacionales chinas en dicha disciplina, y como 5.^a generación heredera de la técnica tradicional de elaboración de incienso mediante métodos ancestrales, desempeñándose también como instructora del Camino del Incienso (Xiang Dao).

La ceremonia del té y el arte del incienso constituyen manifestaciones culturales de profundo valor histórico, espiritual y artístico, transmitidas de generación en generación y reconocidas por su aporte a la preservación del patrimonio cultural inmaterial. Su difusión contribuye al conocimiento de otras tradiciones, fortalece el respeto por la diversidad cultural y favorece el diálogo entre distintas comunidades.

Asimismo, estas jornadas representan un valioso puente de fraternidad e intercambio entre China y Argentina, impulsado por el trabajo conjunto de la Asociación Civil Club Deportivo y Cultural de Artes Marciales Camino del Kung Fu y la Asociación Shaolinsi Damoyuan Latinoamericana, instituciones que desarrollan una destacada labor de difusión cultural, educativa y comunitaria.

La realización de actividades de este nivel en San Carlos de Bariloche enriquece la oferta cultural de la ciudad, amplía las oportunidades de formación e intercambio para vecinos y visitantes, y reafirma el carácter abierto, plural e intercultural de nuestra comunidad, promoviendo espacios de encuentro, aprendizaje y crecimiento personal a través de expresiones culturales de reconocimiento internacional.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejal Lucas Pérez (Bariloche Suma+).

La resolución 583-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 8 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26, correspondiente a la sesión convocada el 3 de septiembre de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el evento cultural y espiritual Camino del Té y elaboración de inciensos, realizado los días 13 y 14 de agosto de 2026 en San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación Civil Club Deportivo y Cultural de Artes Marciales Camino del Kung Fu y la Asociación Shaolinsi Damoyuan Latinoamericana, con la participación de la Maestra Shi Jian Fang.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.